



CIRCULAR 012

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (DACP)
PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y DEMÁS RESPONSABLES DE ÁREAS
FECHA: 22 DE ABRIL DE 2020

El fundamento de la presente circular requiere mencionar el panorama de la contratación que realiza el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP) del municipio de Pasto y las dependencias que generan los diferentes estudios previos como base para la contratación.

Por un lado, resulta adecuado hacer un resumen del trámite contractual en vigencia de SECOP I (Plataforma de publicidad). En este caso, como es de su conocimiento, el DACP tramitaba los procesos contractuales en sus diferentes modalidades (incluidos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión) de manera física, es decir, abogados enlace de cada dependencia encargados de la preparación y entrega de estudios previos y demás documentación debían desplazarse hasta las instalaciones del DACP que se encuentran ubicadas en el CAM Anganoy, ocasionando gastos de transporte, destinación de períodos de tiempo considerables para trámite de procesos y en general, retraso en la actividad contractual.

Igualmente, para el caso particular de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, una vez se radicaban los documentos, el DACP tenía dispuesta una matriz ubicada en el DRIVE del correo electrónico institucional de G-mail y el programa SYSCONTRATOS donde actualmente se encuentra consolidada toda la información de los procesos contractuales.

Por tanto, como se puede constatar, los abogados que enlazaban las diferentes dependencias con el DACP, debían acudir varios días a la semana hasta las instalaciones del departamento para realizar trámites contractuales.

Ahora bien, en el marco de las funciones conferidas a Colombia Compra Eficiente por el Decreto Ley 41701 de 2011, y de la entrada en vigencia de la plataforma



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE
CONTRATACIÓN

transaccional de contratación SECOP II, se expidió la circular 03 del 2020, que modificó las circulares 1 y 2 de 2019, mediante la cual **el Municipio de Pasto se encuentra obligado al uso de la plataforma en la totalidad de los procesos contractuales que tramite a partir del 1 de abril de 2020.**

Por ello, con la entrada en vigencia de la plataforma de SECOP II (transaccional y de publicidad), algunas acciones que se venían ejecutando con SECOP I, se identifican como obsoletas, para desarrollar el trámite del proceso contractual del municipio.

Por lo anterior es necesario que la Administración del Municipio de Pasto actualice e implemente herramientas tecnológicas y medios digitales que permitan un mejor manejo de la documentación contractual y además posibilite la generación de la información solicitada tanto por los participantes del proceso como aquella requerida por los entes de control, minimizando los tiempos en el trámite contractual y disminuyendo tiempos y gastos.

Este panorama muestra la necesidad de articular el Departamento Administrativo de Contratación Pública con las dependencias, procurando por una eficiente gestión de procesos contractuales en la plataforma SECOP II.

Adicionalmente, en concordancia con los acontecimientos causados por la pandemia COVID-19, se presagia la necesidad inminente de actualizar la gestión de los trámites y el manejo de documentación generada en el proceso contractual de forma digital, que contribuya a disminuir el número de personas que deban hacer presencia en nuestras instalaciones. En ese sentido, el DACP determinó pertinente la implementación de una herramienta que se ajuste a los nuevos tiempos respetando los principios de la administración pública.

En ese orden de ideas fue iniciativa del DACP implementar una herramienta tecnológica que permita la eficiencia, agilidad, trazabilidad y transparencia en la gestión de la información contractual, destacándose como ventajas la disponibilidad de la información en tiempo real, disminución del tiempo de trámite y menor afluencia de funcionarios y contratistas de las diferentes dependencias a la instalaciones del Departamento Administrativo de Contratación Pública. Además, con el uso de la nueva herramienta se obtendrá como beneficio adicional el acceso de las dependencias a los registros presupuestales y actas de inicio de cada contrato.

Sin embargo, es importante aclarar que el éxito en la implementación, ejecución y mejora continua de la nueva herramienta requiere del apoyo de todas las



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



dependencias. Por tal razón, se requiere tener en cuenta y dar cumplimiento los siguientes parámetros:

- a. Designación por parte de los secretarios(as), subsecretarios(as), directores (as), jefes(as) de oficina a una persona (preferiblemente quien haga el enlace en temas contractuales con el Departamento Administrativo de Contratación Pública) para recibir la capacitación en el uso de la herramienta y generalidades de SECOP II.
- b. Los secretarios(as), subsecretarios(as), directores (as), jefes(as) de oficina deberán enviar los datos de la persona designada ((Número de cédula, nombre completos, correo electrónico, tipo de vinculación y nombre de dependencia) al correo electrónico contratataciondacp@gmail.com. Lo anterior, con el fin de programar con anticipación la capacitación y además proceder con la asignación de usuario y contraseña para interacción con la herramienta tecnológica.
- c. Una vez realizada la capacitación en el uso de la herramienta tecnológica, ésta será el único medio mediante el cual se tramitará la información referente a radicación de estudios previos, número de procesos y asignación de número de contrato de la plataforma SECOP II. Por tanto, se informa que tanto la matriz disponible en el DRIVE de los correos electrónicos institucionales y SysContratos ya no se encontrarán habilitados.
- d. Es obligación de los funcionarios y un principio de la contratación estatal la debida planeación que las dependencias realicen de las necesidades y sus procesos contractuales, por lo tanto deben tener en cuenta las fechas límite para realizar legalizaciones y reportes a los entes de control y además iniciar los procesos contractuales con el tiempo suficiente para cumplir con los cronogramas establecidos.
- e. En ningún caso será responsabilidad de la Administración del Municipio de Pasto, el registro de proponentes o futuros contratistas en la plataforma de SECOP II.
- f. Es responsabilidad de cada una de las dependencias realizar los trámites correspondientes ante Secretaría General del Municipio de la Alcaldía de Pasto y Subsecretaría de Sistemas de Información, correspondientes a cargue y publicación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, en la plataforma de SECOP II, por cuanto este es requisito sin el cual la herramienta tecnológica, no permitirá iniciar el trámite contractual correspondiente.

NOTA: A efectos de la presente circular y teniendo en cuenta el panorama de pandemia COVID – 19, NO se realizarán capacitaciones grupales o reuniones, éstas se efectuarán a través de los medios tecnológicos, por ello la pertinencia de enviar



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE
CONTRATACIÓN

la información correspondiente a la persona designada por la dependencia tal y como se establece en el numeral "b".

La información contenida en el numeral "b", deberá ser enviada al correo electrónico contratataciondACP@gmail.com, a más tardar al día siguiente de recibida la presente comunicación.

En caso de dudas o inquietudes, se pone a disposición el número de celular 317 768 14 12.

Agradezco su atención.

Atentamente,

RHONNY MIRANDA MARTINEZ
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Elaboró: Diana Meza
Contratista DACP



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II